

## RESOLUCIÓN No. 00339 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

"Por el cual se deroga la resolución 136 de 2021 "Por medio de la cual se efectúa una asignación de funciones de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.".

# EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER.

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 9, numeral 23, del Decreto 218 de 2020 y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se determina que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento hasta por un término de tres (3) meses.

Que de conformidad con el Decreto 648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública", ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."

Que el artículo 2.2.5.5.43 ibídem, determina: "Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que la Dirección General profirió la Resolución 00136 del 21 de junio de 2022 "Por medio de la cual se efectúa una asignación de funciones de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER" y en su artículo primero efectuó la asignación de funciones para atender situaciones de separación transitoria que no se encuentran contempladas, tales como vacancias temporales, las funciones propias de cada cargo referenciado, a fin de no afectar el servicio conforme al siguiente registro:

CARGO PRINCIPAL	ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
Director General	Subdirector General
Subdirector General	Subdirector de Análisis Calidad e Innovación
Asesor de Comunicaciones	Director General
Asesor de Planeación	Director General
Asesor de Control Interno	Director General
Asesor Jurídico	Director General
Subdirector de Análisis Calidad e Innovación	Subdirector General
Subdirector de Fortalecimiento	Subdirector General
Subdirector de Información	Subdirector General
Subdirector de Gestión Corporativa	Subdirector General

Continuación de la Resolución No.00339 del 04 de noviembre de 2022, "Por la cual se deroga la resolución 136 de 2021".

resident and the acceptance of the first feet and the second and t

Que conforme a la facultad discrecionalde la cual goza el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, se ha establecido que de acuerdo con la necesidad que se presente, se efectuarán en su momento, de manera individual, la correspondiente asignación de funciones, cuando se presenten situaciones de separación transitoia de los funcionarios que se desempeñan en los cargos de asesor o directivos.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a deregar la resolución en mención,

Que en consecuencia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.DEROGAR** la Resolución 00136 del 16 de junio de 2021, "Por medio de la cual se efectúa una asignación de funciones de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER", de acuerdo con lo expuesto en las consideraciones.

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el **04 de noviembre de 2022**.



# LUIS FERNANDO CORREA SERNA Director General

Revisó: Ana Yaneth Jimenez Pinzón, Asesora Jurídica

Aprobó: Alvaro Fernando Guzmán Lucero, Subdirector Técnico Gestión Corporativa.

Proyectó: Sandra Milena Suárez Cortés, Profesional Especializado con Funciones de Talento Humano